ESTADO FINAL Y REDENCION HISTORICA EN THOMAS HOBBES

ALFREDO CRUZ PRADOS

Entre Filosofía de la Historia y Filosofía Política podemos encontrar características comunes y diferenciadoras. En el mismo modo de ser nombradas advertimos ya una comunidad indudable: su naturaleza filosófica. Ambas vienen constituidas como inspección por parte de la Filosofía en el interior de dos notables ámbitos del acontecer humano. Atendiendo a este carácter filosófico de su investigación, podemos afirmar que el propósito fundamental de ambas ciencias será la búsqueda de las notas esenciales de lo histórico y de lo político, respectivamente.

Por esta razón, no me parece correcto convertir la Filosofía de la Historia en la búsqueda de un supuesto sentido del curso histórico, de una pretendida intencionalidad en su avanzar. Este propósito no conduce a una verdadera Filosofía de la Historia sino, más bien, a la realización de una Historia filosofada: una explicación de la Historia no histórica, sino filosófica. Concebir el curso de la Historia como medulado por una razón en despliegue lleva consigo la interpretación de la Política como manifestación última, necesaria e incontestable de la Razón histórica de un momento determinado. Tal concepción implica una explicación de lo político por lo histórico, lo cual desvirtúa la auténtica tarea de la Filosofía Política.

Concebir el curso de la Historia como el camino seguido por una Razón interna, hace posible esperar la llegada de un momento de madurez de esa Razón, de plena constitución, cuya más clara manifestación será el establecimiento de un Estado Político de máxima racionalidad: un Estado Final.

© 2007 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra

Todo esto supone negar la naturaleza libre del hombre como única causa eficiente de la Historia y fundamento de su posible racionalidad. Supone, igualmente, concebir lo que es mera condición y presupuesto como auténtica premisa lógica; tomar el futuro no como algo que está por hacer, sino como algo que está por venir y frente a lo cual sólo cabe esperar: algo ya constituido a lo que sólo le falta una última posición: el presente. Ya que no tenemos experiencia del curso entero de la Historia, supone admitir un *a priori,* que necesariamente apoya la imposibilidad de la predicción histórica en un defecto de conocimiento, no en la propia naturaleza del hecho histórico.

La búsqueda de un sentido de la Historia, de una Razón intrahistórica, procede de hacer inmanente la transcendencia del escatologismo cristiano. Es conocida esta tesis de Eric VOEGELIN, quien ha mostrado con claridad las raíces gnósticas de estos planteamientos.

La gnosis pretendía un saber salvador y regenerador, conseguir por vía intelectiva un contacto unificante y divinizador. Atribuía así al conocimiento una virtud que trasciende su naturaleza. Este hacer inmanente lo que en la soteriología cristiana era transcendente y don de lo Alto, iba anejo a otra inmanencia. Toda salvación exige un pecado que le dé sentido y necesidad. Lo que para el cristianismo era personal —el pecado— la gnosis lo convirtió en cósmico. La Creación, en su modo, en su estructura y en su curso, era fruto y expresión de una caída moral originaria. Esta caída, dado el intelectualismo propio de esta corriente de pensamiento, sólo podía proceder de un error inicial que comprometía a todo el universo. Este era el error que la gnosis reparaba, redidimiendo con su acción no sólo al hombre sino todo el Cosmos De esta forma, la fe aparecía como un estado provisional, insuficiente, frente a la plena iluminación e inmanencia de la gnosis.

El pretendido sentido de la Historia, y de la Naturaleza toda, es pues, desde estos presupuestos, un sentido redentor. El gnosticismo divinizó al hombre dotándole, por virtud propia, de sentido escatológico. Los siglos posteriores, con su sucesiva secularización, humanizaron el «escatón» cristiano encerrando en el ámbito humano el significado de la plenitud escatológica.

De esta manera, la acción civilizadora del hombre en la Historia, el camino de la Razón, se convirtió en una paulatina autorre-

© 2007 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra

dención, en un medrar previo y conducente a la plena Iluminación redentora. Con el abandono de la incertidumbre de la fe en favor de la certeza racional, el camino hacia esa plenitud aparecía simplificado; los medios necesarios para su consecución, mucho más accesibles; y la labor redentora, con el atractivo que suponía cifrarla en la gratificante creación de un Paraíso humano.

La historia del pensamiento nos ofrece un buen número de intentos de introducir en la Historia y, consiguientemente, en la Política un sentido de redención intramundana. El modo de interpretar la Historia como sucesión de tres etapas, de las cuales la tercera significa el advenimiento de una plenitud final, es una buena muestra de lo que estamos diciendo. A lo largo de la historia del pensamiento político nos encontramos con multiud de casos en los que esa simbología es utilizada como modelo interpretativo; simbología que, por otra parte, lleva a unificar sobremanera Política e Histórica.

La idea común de ese Estado Final con cuya instauración han de desaparecer las tensiones y avatares históricos, supone concebir las fricciones humanas como fruto de un desequilibrio en la constitución no del hombre, sino de la sociedad: de un «pecado de estructura».

Algunos han visto en las insatisfacciones del hombre la causa de sus desórdenes y violencias. El establecimiento de un orden político que satisficiera todas sus necesidades haría desaparecer toda reacción perjudicial en él. La solución a estos problemas no habría de buscarse en el hombre, sino en la estructura social a espaldas de éste, ya que es esta estructura la que le hace dañino o benéfico. Esta solución, este instaurar un nuevo orden social pleno de racionalidad, y a priori, constituye la médula del pensamiento utópico. La pretensión de parar la Historia en un Reino Final que en virtud de su perfección anulase toda convulsión histórica, sólo tiene sentido a condición de concebir al hombre como un funcionalismo susceptible de equilibrio pero sin alma capaz de removerlo.

En este marco de cuestiones, me parece provechoso centrarnos en un caso que reviste, a mi parecer, un gran interés. Me refiero a la doctrina política de Tomas HOBBES. Aunque a primera vista sus propuestas parecen situarse en la línea de pensamiento indicada hasta ahora, sin embargo su doctrina encierra ciertas peculiaridades que es necesario resaltar.

© 2007 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra

Ciertamente, el LEVIATHAN parece responder a las características de lo que antes hemos señalado como intentos de parar la Historia en un Reino Final. Esta idea que parece la versión secularizada de la doctrina mileniarista, es clara en HOBBES. Para él, la Historia nos muestra fundamentalmente la serie de fracasos en la construcción de una verdadera República. Los avatares por los que han pasado los imperios y los reinos que en la Historia se han dado han sido las consecuencias de su defectuosa articulación. HOBBES pretende dar con la fórmula precisa y definitiva que dé respuesta a todas las necesidades y exigencias de la vida en común, y que, de una vez para siempre, acabe con los problemas que vienen desde antiguo agitando la Historia. El problema, pues, estaba en la estructura de ese gran artificio que es el Estado, y la solución, por tanto, habría de ser una solución de índole técnica.

Dar respuesta a todas las exigencias de la vida en común era para HOBBES dar respuesta fundamentalmente y por encima de todo a la única cuestión verdaderamente necesaria: la salvaguarda de la paz. Era necesario subordinar a ésta todo otro valor posible, y reconocer que, aun deseada únicamente como máximo bien, no era suficiente ese deseo para su mantenimiento efectivo. Esta era la nueva Verdad política que debía ser predicada e iluminar la vida de los hombres. Instaurada esta Verdad, el Leviathan y su paz serían perpetuos.

La tarea no era descubrir si un Contrato dio luyar al Estado, sino reconocer que la vida social dada no tenía otra razón de ser, otra explicación, que la que podía venirle de un Contrato: que era una entidad de naturaleza contractual, y que, habida cuenta de ello, el hombre debía actuar en consecuencia.

Pero, sin embargo, la asunción de esta Verdad no suponía, en modo alguno, la elevación del hombre sobre lo que había venido siendo. Iluminar con ella al hombre no traía consigo su ascensión a un estado de plenitud esperado. Suponía, más bien, rebajarlo y reducirlo a lo más imprescindible y vulgar, eliminar de él aquello que de más humano tenía. Encumbrar la paz como máximo bien del hombre en sociedad exigía reducir al hombre a sólo aquello que mirase la paz como bien supremo. En aras de una mayor seguridad del proyecto, hacía falta, por una parte, reducir el fin de lo político y, por otra, reducir el fin del hombre a ese fin político. Todo aquello que pudiese ser un peligro para el mantenimiento

© 2007 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra

de la paz había de ser o encomendado al Poder encargado de velar por ella, o eliminado de la esfera pública. Para ello era preciso demostrar que lo único que pertenecía al hombre por naturaleza era aquello que cifraba en la paz toda aspiración posible y toda condición de ser. HOBBES buscaba seguridad, y desconfiando de lo que en el hombre hay de intencional y práctico, no pretendió elevar sus aspiraciones, sino que prefirió contar sólo con aquello que tiene de inmediato y espontáneo. Una solución técnica sólo podía ser solución para un hombre mecanizado.

Esta es la nota peculiar y característica de este gran pensador político. HOBBES pretende la instauración de un Reino Final en la Historia que sea la encarnación de una nueva Verdad política, pero un Reino que —a diferencia de los planteamientos propiamente gnósticos— no implica ninguna Redención histórica. La solución política que procedía de una Razón técnica, no práctica, exigía como condición una concepción mecánica del hombre, y el hombre considerado como un mecanismo no era susceptible, en modo alguno, de redención.

El modo de ser y de actuar del hombre no tenía otro valor para HOBBES que el de dato a tener en cuenta, y a partir del cual elaborar técnicamente el régimen social más conveniente. La importancia de este dato estribaba precisamente en la certeza de que ningún cambio podía esperarse en él. Lo único que movía al hombre era el interés individual, y por ser ello natural a su mecanismo, nada podía hacerlo cambiar mientras el hombre fuera hombre. El egoísmo natural era una característica que la naturaleza humana mostraba como incuestionable y necesaria. En cuanto estrictamente natural, no podía ser calificado como pecado ni como fruto de una falta primitiva. No había, pues, nada que reparar en el hombre, y no habiendo pecado, tampoco podía haber redención.

Es cierto que HOBBES, viendo en la religión un peligro para la paz, subsumió la religión en la política, haciendo de aquélla una función de ésta, ordenada a su propia utilidad. Sin embargo, no parece cierto que pretendiese sustituir la fe por un credo mundano. Su pretensión fue, más bien, la de sustituir las obras de la fe por lo que él consideraba más cierto y seguro: las obras de la Ley de Naturaleza. Mundanizó sí, los medios de la Salvación, pero no la Salvación misma.

Las aspiraciones de HOBBES nada tenían que ver con las del

© 2007 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra

Racionalismo Ilustrado posterior. Nada más ajeno al sentir de su obra que la esperanza en un paraíso terreno bajo la mirada providente de la diosa Razón. Su proyecto era mucho más llano y realista, y el camino hacia él mucho más accesible. No planteaba en modo alguno un paraíso sino, simplemente, un reajuste técnico. Consideraba inútil pretender eliminar el egoísmo del hombre, y por ello su propósito no era otro que el de dar a este egoísmo unos canales determinados por los que discurriese sin perjuicio. Se trataba de encauzar y utilizar adecuadamente los resortes naturales de la conducta humana, tal y como se hace con las fuerzas salvajes de la Naturaleza. Es decir, la Ley no podía ir en contra del interés individual que movía a los hombres, sino todo lo contrario, debía contar con él y tomarlo como fundamento.

¿No es posible —podemos preguntarnos— que el Estado Social tuviese cierta virtud pedagógica, y que educando al hombre lograse sustraerlo de esa estimulación egoísta? Por una parte, parece claro que HOBBES hubiera desconfiado de semejante posibilidad. Pero, por otra, en su pensamiento aparece claramente una concepción mecanicista del hombre que difícilmente puede aceptar la noción de educación. El único perfeccionamiento posible del hombre era el perfeccionamiento, precisamente, de ese mecanismo egoísta. El paso del Estado de Naturaleza al Estado Social tenía su explicación en el llevar a cabo la plenitud del interés individual. Así, el hombre pre-social y el hombre social eran para HOBBES el mismo y único hombre, iguales e indistintos en su obrar; la única diferencia estaba en que el egoísmo del último era un egoísmo más desarrollado.

HOBBES construyó el Estado mediante su Razón calculadora. Pero bien sabía que el imperio de la Razón era fugaz y momentáneo: la pasión siempre acabaría imponiéndose a una Razón que sólo podía darle una mejor proyección. Por ello, el intento de HOBBES no fue instaurar un «Estado de la Razón», como posteriormente se intentaría. Su Leviathan fue la gran obra de la astucia de la Razón: evitar las consecuencias de la pasión dando razón a la pasión.

No hay, pues, ningún cambio en el hombre como consecuencia del paso de un Estado a otro. El hombre, que en su condición natural obraba por interés, sólo por interés es capaz de establecer el Pacto, y de la misma manera, también únicamente por interés

© 2007 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra

será capaz de mantener y cumplir dicho Pacto. He aquí el motivo por el cual la realización de aquél debe ir acompañado inseparablemente de la constitución de un Poder Absoluto.

Todo esto hace pensar que son equivocadas algunas tesis arcerca de HOBBES que parecen querer descubrir en su doctrina la presencia de estrictos conceptos éticos. Así, por ejemplo, TAYLOR admite que las Leyes de la Naturaleza, tal y como son concebidas por HOBBES, suponen en sí mismas una obligación moral. No actúan, según él, por vía de interés, aunque reconoce TAYLOR que para su efectividad exigen cierta «condición validativa», condición que aporta precisamente el Soberano. El hombre en la doctrina de HOBBES es, para TAYLOR, sujeto de verdaderas obligaciones morales, incluso en Estado de Naturaleza, pero para su cumplimiento precisa de determinados requisitos: en concreto, el igual cumplimiento por parte de los demás de dichas obligaciones, es decir, condiciones de seguridad.

Otros, como WARRENDER, reconocen en HOBBES ciertos principios morales irreductibles al mecanismo del interés. Conciben como fundamento de estos principios las Leyes de la Naturaleza, cuyo valor normativo radica en última instancia en su carácter divino. También hay quienes hablan de la posibilidad de juicios de valor moral acerca de las acciones del hombre en condición natural; posibilidad que supondría un fundamento objetivo de moralidad. Y algunos admiten la existencia de deberes y obligaciones morales del Soberano para con sus súbditos.

No pretendo hacer una enumeración exhaustiva, ni tampoco discutir pormenorizadamente estos planteamientos. Sólo deseo señalar, en primer lugar, que en la doctrina de Thomas HOBBES no hay lugar para un verdadero concepto de moralidad; en segundo lugar, que establecer dicho concepto en relación a ciertas condiciones de validez y eficacia, supone plantear la obligación moral en términos de interés; y finalmente, que introducir la noción de obligación en el pensamiento de HOBBES equivale a desmoronar el verdadero proyecto político de este autor.

En resumen, podemos afirmar que el gran acierto del pensamiento de Thomas HOBBES fue reconocer que la posibilidad de un Estado de Paz perpetuo exigía como condición negar en el hombre todo aquello que no fuera susceptible de equilibrio y de control. Que parar la Historia en un posible Reino Final sólo era pen-

© 2007 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra

sable a costa de concebir un hombre sin alma, reduciendo su existencia a mera vida sin historia; y que en un hombre tal no cabía redención alguna. De este modo, Reino Final y Redención histórica nos aparecen como términos radicalmente inconciliables.

© 2007 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra